



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL, DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN.

DEMANDANTE: CARMEN EDITH SÁNCHEZ RIVERA

DEMANDADO: RUDENSINDO SALVADOR ACUÑA MOLINA.

RADICADO.: No 20-001-31-10-001-2021-00003-00

Teniendo en cuenta que la titular del despacho estará de comisión de servicio, la cual fue concedida por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, y que coincide con la fecha que se tenía programada para celebrar audiencia en el presente proceso, es decir el día 19 de octubre de 2022 a la 8:00 a.m., se hace necesario reprogramarla.

En consecuencia, para realizar la diligencia, se señala el día veintitrés (23) de noviembre del presente año a las 08:00 a.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e73b8f71b891707fc60621a8194e201f66782ab277325df08c1ace8c9de4f7a**

Documento generado en 18/10/2022 05:42:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>